



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002122

Bitácora: 23/DK-0085/09/20

Oficio N°: 03/ARRN/0852/2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 24 de septiembre de 2020

KHOMEINI BLANCO MENDOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Septiembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserrados "Khomeini" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0817/15 de fecha 28 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-BAM-001/15** ubicado en Carr.Nohbec-Petcacab a 4 cuadras Secundaria Tec. s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
9	207	215	23116516	23116524
6	216	221	23116525	23116530
6	222	227	23116531	23116536
8	228	235	23116537	23116544
8	236	243	23116545	23116552
7	244	250	23116553	23116559
10	251	260	23116560	23116569
25	261	285	23116570	23116594
7	286	292	23116595	23116601

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NOROCCIDENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

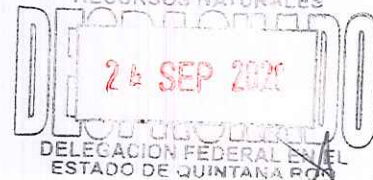
ESTADO DE QUINTANA ROO



ESTADO DE QUINTANA ROO

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
REPRESENTANTE ALIANZA DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0085/09/20

Oficio N°: 03/ARRN/0852/2020

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 24 de septiembre de 2020

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Folios para: 11.782 CAOBA;10.589 TZALAM; 9.125 TZALAM; 12.695 JABIN; 9.568 KATALOX;12.315 COMUNES TROPICALES (palizada); 23.390 CHICOZAPOTE rollo D.G.;74.187 As. CHICOZAPOTE;9.375 CHICOZAPOTE. (incluye saldos).Se devuelven folios CANCELADOS 21808928 y 21808938 (originales).

AGH YMG SPA FJB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

